

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: EXPEDIENTE NÚMERO 2020 - 00642.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los escritos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por los apoderados de las partes, el Despacho,

DISPONE:

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente al recurso de reposición formulado por el Jurista que representa a la demandada Bibiana Penagos Bonilla, se ordena poner en conocimiento del extremo demandado el escrito contentivo de la solicitud de terminación del proceso por pago de la mora, presentado por el apoderado judicial de la parte actora.-

Lo anterior para que dentro del término de cinco (5) días se pronuncien al respecto, so pena de proceder de conformidad, acorde a la petición presentada por la entidad demandante a través de su procurador judicial.-

Vencido el término de traslado concedido a la parte demandada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **076**, hoy **11 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abd2527ea0505bc57fc8e4a5c5a90c464b930e0ddf8d4a84c26544ff054916a7

Documento generado en 09/05/2021 11:31:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>